



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 453 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 JUN 2018

VISTOS:

El Informe N° 022-2018-UNTRM-R/EWRR/DSA, de fecha 19 de junio de 2018, mediante el cual, el Director de Sistema Administrativo IV, hace llegar su opinión sobre designación y/o contratación de servidora; y el proveído, de fecha 19 de junio de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 387-2018-UNTRM/R, de fecha 22 de mayo de 2018, se resuelve modificar la Resolución Rectoral N° 255-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de marzo del 2018, en el extremo que resuelve dar por concluida a partir del 31 de marzo de 2018, la encargatura de las Direcciones Generales y Sub Direcciones Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados, en relación a la Dirección de Asesoría Legal por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo, en su artículo segundo se resuelve modificar la Resolución Rectoral N° 256-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de marzo del 2018, en el extremo que resuelve designar a partir del 01 de abril de 2018, a los Responsables Directores, Coordinadores y Jefes de las Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de confianza, en relación a la Dirección de Asesoría Legal por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Informe N° 067-2018-UNTRM-DGA-DRH-SDCM/MVB, de fecha 13 de junio de 2018, la Sub Directora de Control y Monitoreo, señala que con Resolución Rectoral N° 255-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de marzo de 2018, se da por concluida la encargatura de los Directores Generales y Sub Direcciones incluyendo a la Directora de Asesoría Legal, a partir del 31 de marzo de 2018; asimismo con Resolución Rectoral N° 256-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de marzo de 2018, se resuelve designar a partir del 01 de abril de 2018 a los Responsables Directores, Coordinadores y Jefes de las Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de Confianza incluyendo a la Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz, como Directora de Asesoría Legal. Manifiesta también que con Resolución Rectoral N° 387-2018-UNTRM/R, modifica las Resoluciones Rectorales N° 255 y 256-2018-UNTRM/R, en el extremo



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 453 -2018-UNTRM/R

referido a la Directora de Asesoría Legal, por lo expuesto en los considerandos de la Resolución Rectoral N° 387-2018-UNTRM/R, en donde la Dirección de Asesoría Legal mediante Oficio N° 241-2018-UNTRM/R/DAL, señala entre otros que (...) *el directivo de confianza es de naturaleza "indefinida" y versa precisamente en la confianza del Titular de la entidad respecto a la idoneidad profesional de quien ejerce, el titular de la Entidad de acuerdo al porcentaje legal permitido, tiene la facultad de designar personal de su confianza para ejercer cargos directivos, asimismo, recae sólo en él, a través de un Acto Administrativo Expreso, la facultad de remover y retirar dicha confianza, si así lo considera pertinente, empero no puede encargar el mismo cargo, DOS VECES en la misma persona, tal y como se pretende hacer con la Resolución Rectoral N° 256-2018-UNTRM/R, es decir, resulta imposible otorgar una doble encargatura en una misma persona. Señala que los cargos de confianza termina cuando el titular deja de confiar en la persona que ejerce, declarándola a través de un acto administrativo expreso, dando lugar, posteriormente, a una nueva designación del cargo recaída en PERSONA NUEVA Y DISTINTA, pues que la designación opera una sola vez en el tiempo respecto a la persona que la ejerce, y se mantiene hasta que el titular decida removerla o dejarlo sin efecto. Asimismo, recomienda que dichos actos administrativos sean modificados de oficio, debiendo rectificarse en los siguientes extremos: Resolución Rectoral N° 255-2018-UNTRM/R: suprimir los datos correspondientes a la Dirección de Asesoría Legal, debiendo mantenerse los demás extremos del referido acto, sin alterar su contenido esencial. Resolución Rectoral N° 256-2018-UNTRM/R: al respecto deberá tener en consideración el INFORME TÉCNICO N° 642-2014-SERVIR/GPGSC, de fecha 03 de octubre del 2014, que refiere "2.12 Por tanto, los funcionarios de confianza del Decreto Legislativo N° 276 pueden ser **CONTRATADOS**, en la misma entidad, bajo el régimen de contratación administrativo de servicios. Para dicho efecto, no resulta necesario pasar por un concurso público de méritos, empero el puesto de confianza debe estar previstos en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la entidad. Asimismo, no se requerirá nuevo acto administrativo de designación, en la medida que éste es independiente al régimen laboral;*

Que, asimismo, la Sub Directora de Control y Monitoreo, concluye que se informe sobre la actual situación laboral (designación del régimen laboral y periodo) de la Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz, tomando en cuenta el artículo 88 del D.L. N° 1272, que modifica la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ya que al excluir a la citada profesional de la Resolución Rectoral N° 255-2018-UNTRM/R y de la Resolución Rectoral N° 256-2018-UNTRM/R, mediante la Resolución Rectoral N° 387-2018-UNTRM/R, estaría vigente su designación bajo el D.L. N° 276; sin embargo se ha designado al Abog. Eliot Winder Roncal Reyna, como Director de Sistema Administrativo IV, nivel remunerativo F5 plazo de confianza CAP N° 002 del Rectorado de la UNTRM, a partir del 07 de mayo de 2018, plaza en la que se encontraba designada la Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz y por consiguiente no se cuenta con documento expreso que establezca el régimen y nivel remunerativo a considerar en nuestros sistemas para efectos del pago de sus remuneraciones, toda vez que la remuneración del mes de junio 2018 todavía no se ha procesado;

Que, mediante Oficio N° 0421-2018-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 15 de junio de 2018, el Director de Recursos Humanos, señala que en atención al informe de la Sub Directora de Control y Monitoreo, solicita se haga llegar el informe o acto resolutorio sobre la actual situación laboral de la Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con documento expreso que



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 453 -2018-UNTRM/R

establezca el régimen y nivel remunerativo a considerar para el pago de su remuneración correspondiente;

Que, con Informe de Vistos, el Director de Sistema Administrativo IV, informa que en relación a la situación presentada en la Dirección de Asesoría Legal, respecto al CAMBIO DE RÉGIMEN LABORAL, se debe aclarar, que sería totalmente errado por parte de la entidad, pretender emitir un nuevo acto resolutivo, sobre una misma designación de la servidora Karin del Rosario Burga Muñoz, es decir, encargarle DOS VECES el mismo cargo, generando con ello duplicidad y posibles controversias, situación que fue observada en su momento mediante Oficio N° 262- 2018-UNTRM-R/DAL; asimismo señala que el directivo de confianza es de naturaleza "indefinida" y versa precisamente en la confianza del Titular de la entidad respecto a la idoneidad profesional de quien la ejerce. El titular de la Entidad de acuerdo al porcentaje legal permitido, tiene la facultad de designar personal de su confianza para ejercer cargos directivos, asimismo, recae sólo en él, a través de un Acto Administrativo Expreso, la facultad de remover y retirar dicha confianza, si, así lo considerara pertinente, no pudiendo encargar el mismo cargo, DOS VECES, en la misma persona, tal y como se pretendía hacer con la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 256-2018-UNTRM/R, es decir, resulta imposible otorgar una doble encargatura en una misma persona;

Que, también hace mención al Informe Técnico N° 642-2014-SERVIR/GPGSC, de fecha 03 de octubre de 2014, el cual se refiere que 2.12. "Por tanto, los funcionarios de confianza del Decreto Legislativo N° 276 pueden ser contratados, en la misma entidad, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios. Para dicho efecto, no resulta necesario pasar por un concurso público de méritos, empero el puesto de confianza debe estar previsto en el Cuadro de Asignación del Personal (CAP) de la entidad. Asimismo, no se requeriría un nuevo acto administrativo de designación, en la medida que éste es independiente al régimen laboral"; por lo que al haberse producido un cambio de régimen, ello no requiere de la expedición de un nuevo acto administrativo DESIGNANDO nuevamente a la misma persona en el mismo cargo, quizá lo que podría darse es expedir un ACTO RESOLUTIVO, informando el cambio de régimen del servidor, señalando que seguirá cumpliendo las mismas funciones que venía desempeñando a la fecha, estas actuaciones pueden ser encaminadas por la Dirección de Recursos Humanos al ser el órgano competente de dilucidar estos temas sin necesidad de solicitar un informe al titular de la entidad, respecto a actuaciones que se encuentran dentro del marco de sus funciones, como es de verse del Informe N° 067-2018-UNTRM-DGA-DRH-SDCM/MVB, no se evidencia solución sobre esta situación, la misma que se estaría dilatando, afectando la remuneración de un servidor, en procedimientos innecesario, por lo que se recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 453 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR, que a partir del 01 de abril de 2018, fecha en la que se produjo el cambio de régimen, de los servidores de confianza de libre designación y remoción y niveles equivalentes, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), la DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, se encuentra comprendida dentro del REGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR/
FIC/SG
Lmy/